

**RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA No. 2019-O-019-VALLEDUPAR**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses**

**VALOR TOTAL: \$ 3.189.902.832**

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROponentes
1	CONSORCIO VALLEDUPAR CC 2019 conformado por: - CONSTRUVAL INGENIERIA SAS identificada con el NIT 900264302-7 y participación del 50% - CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A identificada con NIT 830002469-0 y participación del 50%
2	JULIAN SAADE Y CIA LTDA
3	CONSORCIO VD VALLEDUPAR conformado por: - LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 92.505.858 y participación del 50%. - FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 10.934.581 y participación del 50%

**B)** Como consecuencia de la habilitación de los proponentes No. 1 CONSORCIO VALLEDUPAR CC 2019 y No. 2 JULIAN SAADE Y CIA LTDA, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha cinco (5) de septiembre de 2019, se realizó la apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre No. 2, el día seis (6) de septiembre de 2019.

**C)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día diez (10) de septiembre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

**D)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

**E)** Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.3. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

**5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Propuesta Económica	40
Experiencia específica adicional	20
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.2., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día treinta (30) de agosto de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (3.464.15)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, por lo que, tanto el **PUNTAJE** como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Diagnóstico Efectivo adicional sin costo (max 30 puntos)	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
2	CONSORCIO VALLEDUPAR CC 2019	\$ 3.168.530.483,00	39,0505781	20	29,91	10	98,9605781
1	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	\$ 3.094.205.747,00	39,5252891	20	30	10	99,5252891

F) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el resultado consta en la certificación del día veintinueve (29) de agosto de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., éste cuenta con contratos adjudicados y/o vigentes, así:

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Carrocería No.	Costeables	% Part.
CONSTRUTORA INGENIERIA S.A.S	900.264.302	ICBF	PAP-ICBF 2019-2019	CONSERVACION DE OBRAS	99,0%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.	830.802.469
JULIAN SAADE Y CIA LTDA	830.804.499
LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTIZ	92.605.698
FERRNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ	10.924.581

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Eduardo Jasso Pineda Ariza J.P.  
Fiscalizador Unidad de Gestión Findeter

ISO 9001  
ISO 14001

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3465400 • www.fidubogota.com

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veintisiete (27) de agosto de 2019, expedida por LAURA PAOLA CORREDOR RICO, en su condición de Coordinadora de Negocios de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF, en la que manifiesta que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:



Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **JULIAN SAADE Y CIA LTDA**, a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

**G)** De igual modo, se efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

**H)** De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente habilitado es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
JULIAN SAADE Y CIA LTDA	\$ 3.189.902.832	\$ 3.094.205.747	\$ 3.189.902.832
	<b>TOTAL VALOR</b>	<b>TOTAL VALOR</b>	<b>TOTAL VALOR</b>
	\$ 3.189.902.832	\$ 3.094.205.747	\$ 3.189.902.832

**I)** En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.189.902.832)**.

**J)** Según correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2019, el oferente JULIAN SAADE & CIA LTDA informó el cambio de razón social a JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, remitiendo el certificado de existencia y representación legal actualizado y el Registro Único Tributario.

J) De conformidad con el cronograma de actividades, el día trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-019-VALLEDUPAR**, que tiene por objeto contratar “*LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR*” a JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit 830504499-6, representado legalmente por JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con cédula de ciudadanía No.72152890.

El contrato a suscribir será por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.189.902.832) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.